

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2806884

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, con oficio en calle Agustinas N°1287, comuna de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 22 de abril de 2026, otorgada ante mí, GERARDO MÉNDEZ ORTEGA, venezolano, soltero, empresario, cédula nacional de identidad para extranjeros número veintiséis millones ochenta y un mil quinientos ocho guion tres; y don LEONARDO JESÚS MÉNDEZ ORTEGA, venezolano, soltero, empresario, cédula nacional de identidad para extranjeros número veintisiete millones quinientos veintidós mil ochocientos veintisiete guion tres, ambos domiciliados en Vicuña Mackenna número mil novecientos ochenta y siete, departamento doscientos diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: "INMOBILIARIA Y RENTAS ORINOCO LIMITADA" también "RENTAS ORINOCO LIMITADA".- DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio establecer agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero. OBJETO: a) La inversión en bienes muebles e inmuebles, la adquisición, administración, explotación y arrendamiento de toda clase de activos, incluyendo bienes raíces, vehículos, maquinaria y equipos.; b) Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades de inversión y explotación en el área de alimentos, incluyendo la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios, tales como carnes, productos cárnicos, mariscos, pescados, alimentos procesados y materias primas para la industria alimentaria, así como la representación de marcas y empresas nacionales y extranjeras; c) Podrá también desarrollar actividades relacionadas con el transporte de carga, logística, almacenamiento, operación de centros de distribución, frigoríficos, plantas de alimentos, y arriendo de maquinaria, equipos y vehículos; d) Adicionalmente, la sociedad podrá prestar servicios de asesoría, administración, gestión empresarial, tecnológica y financiera, incluyendo el desarrollo de software, tecnologías de la información, inteligencia artificial y soluciones digitales; e) La sociedad podrá actuar como inversionista, holding o sociedad matriz, participando en toda clase de sociedades o negocios, tanto en Chile como en el extranjero; y f) cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- - ADMINISTRACIÓN y la representación y el uso de la razón social corresponderá a don GERARDO MÉNDEZ ORTEGA. CAPITAL: \$20.000.000.- GERARDO MÉNDEZ ORTEGA, aporta \$10.000.000.- equivalentes al 50% del capital social, obligándose a enterar esta cantidad en treinta y seis meses, desde la firma de la constitución; LEONARDO JESÚS MÉNDEZ ORTEGA, aporta \$10.000.000.- equivalentes al 50% del capital social, obligándose a enterar esta cantidad en treinta y seis meses, desde la firma de la constitución. RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: Limitada a sus respectivos aportes. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago, 29 de abril 2026.

CVE 2806884

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl